

BASES DE CONCURSO

“EQUÍPATE CON AGROSUPERVENTAS.COM”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N° 79.984.240-8, en adelante “Agrosuper”, representada para estos efectos por Juan Pablo Uriarte Diez, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso **“EQUÍPATE CON AGROSUPERVENTAS.COM”** en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por objeto premiar a los clientes de Food Service y Canal Tradicional que realicen compras a través de www.agrosuperventas.com, durante la vigencia del concurso, y que resulten ganadores conforme lo dispuesto en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para participar en el presente concurso:

- 1) Ser cliente de Food Service o Canal Tradicional de Agrosuper.
- 2) Estar registrado en la página web www.agrosuperventas.com.
- 3) Realizar compras en la página web www.agrosuperventas.com entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2018, ambos inclusive.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá una vigencia de 31 días, desde el domingo 01 de julio de 2018 al hasta el martes 31 de julio de 2018, ambos inclusive.

CUARTO: PREMIO

1. Los premios, en adelante “Premios” consisten en:
 - a. 2 Horno Electrico Nex EO900

- b. 3 Hervidor Electrico NEX Electric Kettle 1.7 lts
 - c. 1 Termoventilador Nex Cubo CFH1500R
 - d. 1 Olla Arrocera Nex PH1809
 - e. 1 Tostador Eléctrico THOMAS TH-120R
 - f. 2 Sartén Frittata Non-Stick Cuisinart
2. Cada premio será una unidad de las mencionadas en el punto anterior
3. Los premios no serán canjeables en dinero o en alguna otra especie.

QUINTO: MECÁNICA DEL CONCURSO

- 1) Quienes cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda de las presentes bases, inmediatamente estarán participando en el presente concurso.
- 2) Una vez terminada la vigencia del presente concurso, se realizará una revisión de todas las compras que cumplan los requisitos, y en base a tal listado se realizará el sorteo.
- 3) El sorteo se realizará el día viernes 3 de agosto de 2018, donde se elegirán los 10 ganadores, uno para cada premio. Los ganadores serán sorteados mediante un sistema aleatorio y completamente al azar.
- 4) Los ganadores serán publicados en el sitio web www.agrosuperventas.com, y demás plataformas que Agrosuper estime conveniente.
Además, podrán ser contactados mediante correo electrónico y vía telefónica según los datos de contacto indicados al comprar.

Si dentro del período de 10 días hábiles siguientes al sorteo (tres llamados por día en diferentes horarios), resulta imposible contactar al ganador, el Concurso respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.
- 5) Una vez que Agrosuper haya contactado a los Ganadores, coordinará la entrega del premio con cada uno de ellos, haciéndose cargo del costo de despacho.
- 6) El Premio, como asimismo los términos de la garantía tratándose de los Premios Principales, deberán ser entregados con un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador en el lugar que se señale el ganador.

- 7) El Ganador debe presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme un acta de entrega material y el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.
Si por motivos fundados, el ganador no pudiese recibir el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.
- 8) Luego de comunicada la calidad de ganador, y habiendo transcurrido el plazo de 3 meses sin que se haya producido la coordinación en la entrega del premio, por responsabilidad directa del ganador, caducará su derecho a recibirlo, pudiendo Agrosuper disponer libremente de él.

SEXO: CONDICIONES GENERALES

- 1) El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Agrosuper estime conveniente.
- 2) El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
- 3) El Organizador y Agrosuper podrán modificar el Concurso o las presentes Bases de común acuerdo, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

SÉPTIMO: RESTRICCIONES.

1. Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS BIENES

Agrosuper no se hace responsables de los daños que los Premios Principales puedan sufrir, u ocasionar, a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

En relación a desperfectos no atribuidos a terceros, el ganador deberá contactar al correo electrónico a cveloso@agrosuper.com para hacer efectiva la garantía, la cual es válida por 1 año a partir del día de entrega del Premio. Una vez transcurrido este tiempo, Agrosuper no responderá de desperfecto alguno que sufra el Premio, aun cuando éste se deba a circunstancias acaecidas con anterioridad.

NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido

DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases y su protocolización quedarán a disposición del público en la Notaría Pública de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, y será informada al público a través de los distintos medios publicitarios que Agrosuper determine.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“EQUIPATE CON AGROSUPERVENTAS.COM”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2018.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, una _____, correspondiente al premio del concurso “**EQUIPATE CON AGROSUPERVENTAS.COM**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado **“EQUIPATE CON AGROSUPERVENTAS.COM”**

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)